



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2018/011125**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-11-2018 a las 14:43 horas.



Adecuación de la ronda de Fermoselle (Zamora). Carretera CL-527. Tramo:P.K.63+402 A P.K.64+066

- Valor estimado del contrato 196.735,45 EUR.
- Importe 238.049,89 EUR.
- Importe (sin impuestos) 196.735,45 EUR.
- Plazo de Ejecución
 - 4 Mes(es)
- Clasificación CPV
 - 45233142 - Trabajos de reparación de carreteras.
- Tipo de Contrato Obras
- Subtipo Construcción

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=8k4qCYSGYtQBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Servicio Territorial de Fomento en Zamora**

- Tipo de Administración Comunidad Autónoma
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Fh1GDQdabUYQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Calle Leopoldo Alas Clarín, 4, 2ª
- (49071) Zamora España
- ES419

Contacto

- Correo Electrónico acesaima@jcy.es

Proveedor de Pliegos

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Servicio Territorial de Fomento en Zamora

Proveedor de Información adicional

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Servicio Territorial de Fomento en Zamora

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 20/11/2018 a las 12:36

Dirección Postal

- Calle Leopoldo Alas Clarín, 4, 2ª
- (49071) Zamora España

Dirección Postal

→ Calle Leopoldo Alas Clarín, 4, 2ª
→ (49071) Zamora España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Servicio
Territorial de Fomento en Zamora

Dirección Postal

→ Calle Leopoldo Alas Clarín, 4, 2ª
→ (49071) Zamora España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/11/2018 a las 14:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Adecuación de la ronda de Fermoselle (Zamora). Carretera CL-527. Tramo:P.K.63+402 A P.K.64+066

→ Valor estimado del contrato 196.735,45 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 238.049,89 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 196.735,45 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233142 - Trabajos de reparación de carreteras.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Zamora

→ Código de Subentidad Territorial ES419

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP (ver explicación anterior) Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

→ No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de

presentación de ofertas de la PLACSP.

- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP) y la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RGLCAP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Los licitadores acreditarán su solvencia Técnica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que los trabajos realizados de igual o similar, en el curso de los tres últimos años, son de importe igual o superior en el año de mayor ejecución a 137.714,32Euros. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia técnica conforme a lo dispuesto en la Cláusula 7.3 del PCAP. **Umbral:** 137714.82 **Periodo:** Cinco años **Expresión:** euros
- Otros - Disponibilidad de una planta de fabricación de mezcla bituminosa en caliente a menos de 120 km la obra. o un compromiso fehaciente de disposición a fecha de presentación de la oferta, durante toda la ejecución de la obra, de un productor con planta de fabricación de mezcla bituminosa en caliente a una distancia inferior a 120 km de la obra medido por carretera. Además y necesariamente los licitadores deberán indicar la fórmula de trabajo del hormigón bituminoso a emplear en la obra, conforme al proyecto de construcción y que dicha fórmula está realizada por laboratorio homologado y cuenta con los correspondientes marcados CE de las mezclas y de sus componentes, en vigor. En la Declaración debe además recogerse de forma precisa, el lugar de procedencia de los áridos a emplear en dichas mezclas, centrales de fabricación y relación de medios de que dispone para el transporte, puesta en obra y extendido. -TC2 del personal que forma el equipo de extendido de aglomerado. -Títulos de propiedad o contratos de leasing o renting de la extendedora, compactador neumático y rodillo de llanta metálica. Se exige que los trabajos contemplados en el capítulo 3 del presupuesto, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutados directamente por el adjudicatario, no siendo susceptibles de subcontratación, y siéndole de aplicación al respecto lo establecido en el art. 75. apartados 1 y 4 de la LCSP. **Umbral:** 120 **Periodo:** toda la ejecución de la obra **Expresión:** km

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los licitadores acreditarán su solvencia económica con la presentación del DEUC, que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP, en el que se manifestará que el volumen anual de negocios, referido al mayor volumen de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, es de un importe igual o superior a 295.103,18 euros. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su solvencia económica mediante la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 87.3 a) de la LCSP, sin perjuicio de que la acreditación de la solvencia

económica de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP. **Umbral:** 295103.18 **Periodo:** Tres años **Expresión:** euros

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre nº1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** CONTENIDO: A) Una declaración responsable que deberá cumplimentarse conforme al formulario normalizado del DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) Nº 2016/7 http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0007&rid=1 . Tal como establece dicho Reglamento comunitario, el DEUC constituye una declaración formal por la que el operador económico certifica que no se encuentra en alguna de las situaciones en las que pueda o deba ser excluido y que cumple los criterios de selección pertinentes. La cumplimentación del DEUC podrá realizarse utilizando el servicio DEUC accesible a través de la dirección https://ec.europa.eu/tools/espdl/filter?lang=es La información relativa a los criterios de selección de la parte IV se limitará a una sola pregunta: si el licitador cumple todos los requisitos de selección exigidos en relación con la solvencia económica o financiera y técnica o profesional. En el caso de que una empresa concurra a la licitación en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre nº2

→ **Tipo de Oferta** Evaluable mediante fórmulas y juicios de valor

→ **Descripción** - Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo III del pliego. - DISPONIBILIDAD DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE A MENOS DE 120 km DE LA OBRA. o un compromiso fehaciente de disposición a fecha de presentación de la oferta, durante toda la ejecución de la obra, de un productor con planta de fabricación de mezcla bituminosa en caliente a una distancia inferior a 120 km de la obra medido por carretera.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ **Oferta económica**

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 75

→ **Expresión de evaluación** : Puntuación oferta a valorar = $((T-O) / (T-B)) \times 75$

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 75

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ **Disponibilidad de planta de fabricación de mezcla bituminosa en caliente a menos de 120 km de la obra**

→ **Ponderación** : 25

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 25

→ **Se aceptará factura electrónica**

Subcontratación permitida

→ **Criterio** 69.884,82 EUR.

→ No podrán subcontratarse los trabajos contemplados en el capítulo 3 "FIRMES" por su alto grado de especialización, con un P.E.M. de 69.884,82 €. (85.259,48 € sin IVA).

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000003353729 | UUID 2018-477893 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 05 Nov 2018 14:43:29:104 CET N.Serie
63667843897720896957527935736576199132 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016